



Adultos mayores se quejan por excesivas demoras en el trámite
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA A LA SBS RESOLVER
CON OPORTUNIDAD PEDIDOS DE DESAFILIACIÓN DEL
SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES**

Nota de Prensa N°179/DP/OCII/2012

- ***En muchos casos, esta situación impide iniciar los trámites para obtener una pensión de jubilación.***

La jefa de la Oficina Defensorial de Lima, Eliana Revollar, solicitó a las autoridades de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP resolver con oportunidad las solicitudes de desafiliación del Sistema Privado de Pensiones (SPP) realizadas por diversos adultos mayores, quienes –en algunos casos- se encuentran esperando respuesta desde noviembre de 2011.

Según señaló la funcionaria, la Defensoría del Pueblo viene recibiendo numerosas quejas de adultos mayores que presentaron sus solicitudes de desafiliación en fechas que oscilan entre el 14 de noviembre de 2011 al 24 de mayo de 2012, sin obtener respuesta hasta el momento. Este hecho, pone en evidencia una excesiva demora que supera los 15 días establecidos por la ley para la emisión de dicha Resolución.

Revollar explicó que esta situación ha ocasionado que los ciudadanos cuyas solicitudes han sido rechazadas, estén limitados para acudir a la vía judicial o iniciar un nuevo trámite de desafiliación. Con relación a aquellos cuyos pedidos han sido aprobados y que no cuentan con una decisión de la SBS, ellos están impedidos de iniciar las gestiones para obtener una Pensión de Jubilación ante la ONP y por consiguiente, no pueden acceder a los servicios de EsSalud.

Preocupado por esta situación, el Defensor del Pueblo (e) Eduardo Vega, ha sostenido que “el procedimiento de desafiliación del Sistema Privado de Pensiones se encuentra vinculado con la garantía constitucional de la seguridad social del Estado, en particular, sobre el derecho fundamental a la pensión”.

Lima, 7 de julio de 2012.